



HOSPITAL CHULUCANAS

Resolución Directoral

Nº 131-2017-GOB.REG.PIURA-430020-13201

Chulucanas, _____

12 OCT 2017



S. GARCIA

Visto.- El Memorando Nº 345-2017-430020-13201, de fecha 18 de septiembre del 2017, emitido por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 82º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece las condiciones para el Encargo de Funciones de los servidores dentro de la Administración Pública;

Que, conforme lo establecen claramente los artículos 23º y 25º del acotado Reglamento, los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas, la asignación a un cargo siempre es temporal y está determinado por la necesidad Institucional;

Que, en atención a lo solicitado con el documento del visto y a fin de seguir cumpliendo con las actividades programadas en el E.S.II-1 Hospital Chulucanas, en virtud a las normas vigentes respectivas, se procede a proyectar la presente Resolución Directoral en la cual se dispone encargar las funciones como COORDINADORA DEL SERVICIO DE PEDIATRIA, a favor De Doña: **CLAUDIA LIDIA CHAPOÑAN JIMENEZ**, nombrada con el cargo de Técnica de enfermería, Nivel DD.

Que, según la única disposición complementaria derogatoria del Decreto Legislativo Nº 1161 dispone la derogación de la Ley Nº 27657 del Ministerio de Salud, y de conformidad con el reglamento aprobado con D. S. Nº 013-2002-SA, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud con D. S. Nº 023-2005-SA, R. D.013-92-INAP/DNP, que aprueba el Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP sobre Desplazamientos de Personal; D. Leg. 1057 que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) y su Reglamento aprobado mediante D. S. Nº 075-2008-PCM;

Estando a lo solicitado por la Dirección, con la visación de la Unidad de Administración, Asesor Legal, Equipo de Personal, la visación y aprobación del despacho de Dirección del E.S. II-1 Hospital Chulucanas, y

En uso de las atribuciones conferidas mediante en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Ordenanza Regional Nº 330-2015/ GRP-CR, del 27 de Noviembre del 2015 y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 688-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GP de fecha 17 de noviembre del 2015, en la cual se Encarga el Puesto de DIRECTORA del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Programa Sectorial I, Nivel F-3.



ESPINOZA



L. COTOS S.



M. GARCIA



HOSPITAL CHULUCANAS

Resolución Directoral

Nº 131-2017-GOB.REG.PIURA-430020-13201

Chulucanas, 11 2 OCT 2017

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Encargar las Funciones, con eficacia al 01 de septiembre del 2017, como coordinadora del servicio de Pediatría del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, a favor de Doña: **LIDIA CLAUDIA CHAPOÑAN JIMENEZ**, nombrada con el cargo de Técnica de Enfermería, Nivel DD, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2º.- Hágase de conocimiento a la Unidad de Administración, Estadística e Informática, Equipo de Personal, Archivo de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas e Interesadas.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
E.S.II-1 HOSPITAL CHULUCANAS
Silvia Esther García Arroyo
Dra. SILVIA ESTHER GARCIA ARROYO
CMP. 23295
DIRECTORA

CC. Archivo.Orig.
SEGA/AEV/LCS/MAGC/megs
D/UA/As.Leg/EP/Leg.